	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	03
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 28/12/ 2024
CONTRATO No.	023-00-M-CAMAN-GRULA-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30-MAY-2024
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO Y EQUIPO INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA
CONTRATISTA	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S. A. S
SUPERVISOR	**SUPERVISOR PRINCIPAL** ST. VARGAS RINCÓN LIZETH XIOMARA CORREO: lizeth.vargas@fac.mil.co TÉLEFONO: +57 3133882566 **SUPERVISOR SUPLENTE** ST. BAZURDO CASTAÑEDA JUAN DAVID CORREO: juan.bazurdo@fac.mil.co TÉLEFONO: +57 3212801406
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	

No PAGOS		CORTE	PAC MES	VIGENCIA RECURSO
1	PRIMER PAGO	**PRIMERA ENTREGA** PAC AGOSTO (CORTE 31-JUL-24) 30% HASTA $108.885.357,00 **RUBRO** 02-02-02-008-007-01-10	PAC AGOSTO	2024
2	SEGUNDO PAGO	**SEGUNDA ENTREGA** PAC NOVIEMBRE (CORTE 31-OCT-24) 70% HASTA $254.065.833,00 **RUBRO** 02-02-02-008-007-01-10	PAC NOVIEMBRE	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	03
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 28/12/ 2024
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 362.951.190,00 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	12-JUN-24
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (SI APLICA)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	NO APLICA
VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA MODIFICACIÓN.	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 (SI APLICA)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	NO APLICA
VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA

En Madrid- Cundinamarca, el día 28 del mes de diciembre del 2024 a las 08:00 horas se reunieron: la señora **TENIENTE CORONEL MARIBEL SILVA BARRERA,** la señorita **SUBTENIENTE VARGAS RINCÓN LIZETH XIOMARA** , por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**, en sus calidades de Ordenadora del Gasto y Supervisora Principal del Contrato respectivamente; el señor **LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO** Representante Legal **INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE** en calidad de contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato **No 023-00-M-CAMAN-GRULA-2024,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO Y EQUIPO INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA, en referencia al LOTE 1, LOTE 2, LOTE 5, LOTE 7, y LOTE 8.**

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	03
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			FECHA 28/12/ 2024		
ÍTEM	**BIENES RECIBIDOS**		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
ÍTEM	**SERVICIOS RECIBIDOS**		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
LOTE 1					
1	THID	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL TESTER HIDRAULICO TRONAIR MODELO 05-3005	1	1	$ 13.463.541
2	TDIN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE	1	1	$ 6.683.754
3	TDIN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRENSA ELECTRO HIDRAULICA DE 60 T	1	1	$ 7.983.353
4	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED NEUMATICA Y TANQUES DE RESERVA HANGAR PDM, HANGAR T-90 Y CUARTO DE	1	1	$ 31.513.223
5	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COMPRESOR INGERSOLL TME 3293 RAND MANUAL DE OPERACIÓN R-45IA145	1	1	$ 13.095.950
6	TEXT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINA TRASVASADORA DE CO2	1	1	$ 4.941.475
7	TSER	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BANCO DE PRUEBA PARA BOMBAS	1	1	$ 6.838.335
8	TLAM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO UNIDAD COMPRESOR KAESER	1	1	$ 10.406.788
9	TLAM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PORTABLE PNEUMATIC SWAGER KIT	1	1	$ 12.614.238

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			FECHA 28/12/ 2024			
LOTE 2						
1	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIDROLAVADORA KARCHER	1	1	$	5.882.170
2	TSER	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVADORA DE PIEZAS SNAP-ON PBC 42 A OPERATIONAL HINTS	1	1	$	6.936.629
3	TELE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL BANCO DE PRUEBA MAGNETOS	1	1	$	5.593.000
4	TELE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL BANCO DE PRUEBA ALTERNADORES	1	1	$	5.391.057
5	TELE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MOTOR DE SENTAMIENTO DE ESCOBILLAS	1	1	$	5.942.384
6	TCOC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BANCO DE PRUEBAS SISTEMAS DE INYECCION AAR WESTERN SKYWAYS MOD. WS 200-U1 SERIE No. 2105 (CONTROLES DE COMBUSTIBLE)	1	1	$	16.458.057
7	TCOC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL BANCO DE PRUEBAS INYECTORES DE COMBUSTIBLE P/N CA-BA12082014-ALL-TESTINYEC S/N 6EB15099 (CONTROLES DE COMBUSTIBLE)	1	1	$	16.458.057
LOTE 5						

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			FECHA 28/12/ 2024			
1	TELQ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SET CADMIO SELECTRON POWER DE 220 VAC DE ENTRADA POR 40 VDC Y 300 AMPERIOS DE SALIDA	1	1	$	6.621.755
2	TELQ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE BRUSH CADMIO PORTATIL 25 VOLTIOS POR 60 AMPERIOS	1	1	$	3.309.390
3	TELQ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECTIFICADORES DE CORRIENTE PARA GALVANOPLASTIA DE 220 VAC DE ENTRADA X 15 VDC. DE 500 -2000 AMPERIOS DE SALIDA (6EB17177)	1	1	$	7.751.541
4	TELQ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECTIFICADORES DE CORRIENTE PARA GALVANOPLASTIA DE 220 VAC DE ENTRADA X 15 VDC. DE 500 -2000 AMPERIOS DE SALIDA (CMEB260)	1	1	$	6.555.472
5	TELQ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA	1	1	$	9.596.755
6	TLIM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO SAND BLASTING (52596)	1	1	$	4.549.013
LOTE 7						
1	TPT6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PUENTE GRUA R&M MATERIALS HANDLING DE 02 TONELADAS (CMEB284)	1	1	$	9.181.638
2	TP331	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PUENTE GRUA R&M MATERIALS HANDLING DE 02 TONELADAS (11110446)	1	1	$	4.530.925
3	TDIN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PUENTE GRUA	1	1	$	11.175.409
4	THEL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRIC CHAIN HOST	1	1	$	4.382.770

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			FECHA 28/12/ 2024			
5	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONTACARGA HYSTER MODELO 155 FT	1	1	$	17.423.385
6	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLANTA DE GENERACION AMD 0118 P/N: 60CU24	1	1	$	13.513.521
7	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAINTENANCE PLATFORM ADJUSTABLE B4 TYPE ANH 0164	1	1	$	11.440.422
8	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA HIDRAULICA TIPO B1 ANH 0321	1	1	$	10.340.267
9	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GATOS HIDRAULICOS 12 TON ANH5117	1	1	$	4.533.900
10	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO GATOS HIDRAULICOS 12 TON ANH5118	1	1	$	4.533.900
11	THEP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PUENTE GRUA 5 TONELADAS	1	1	$	7.175.819
12	T53	GRUA POLIPASTO DE CABLE SX 2000	1	1	$	7.237.223
13	T53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO MOTORES T53 (ENGINE BUILDUP STAND)	1	1	$	3.372.341
14	RPA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MONTACARGA 2PD6000	1	1	$	9.126.229
15	RPA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PUENTE GRUA 2 TONELADAS	1	1	$	6.268.801
16	ETAA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULO GATOR 6X4 DIESEL	1	1	$	7.042.658
LOTE 8						
1	TPIN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CABINA DE PINTURA (R3-592)	1	1	$ 23.086.000	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 28/12/ 2024
ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	$ 362.951.190,00 COP
VALORES EJECUTADOS	$ 362.951.190,00 COP
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	$ 0,0 COP
Valor amortizado	$ 0,0 COP
Saldo a favor del contratista	$ 0,0 COP
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	$ 0,0 COP

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)	VALOR
260579224	6267677611- CUENTA CORRIENTE- BANCOLOMBIA	$ 214.115.153,00 COP
319634024	6267677611- CUENTA CORRIENTE- BANCOLOMBIA	$ 148.836.037,00 COP
TOTAL PAGADO	6267677611- CUENTA CORRIENTE- BANCOLOMBIA	$ 362.951.190,00 COP

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
CDP 3824	2024-01-25	$640.201.190,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
50624	30/05/2024	$ 362.951.190 COP

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
PÓLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-44-101098089	30-05-2024	20-05-2025	ANEXO 0	$108.885.357,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		30-05-2024	20-11-2025	ANEXO 0	$108.885.357,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E		30-05-2024	20-11-2027	ANEXO 0	$18.147.559,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO				FECHA 28/12/ 2024		
	INDEMNIZACIONES LABORALES					
PÓLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18-40-101072392	30-05-2024	20-11-2024	ANEXO 0	$260.000.000,0

CONSIDERACIONES:

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 023-00-M-CAMAN-GRULA-2024, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscritas el día 12 de octubre de 2024.

OBSERVACIONES:

Cabe aclarar que se encuentra vigente la póliza No. 18-44-101098089 Anexo 0 de Seguros del Estado S.A., en los amparos de Cumplimiento del Contrato hasta el 20 de mayo de 2025, Salario y Prestaciones Sociales hasta el 20 de noviembre de 2027, Calidad del Servicio hasta el 20 de noviembre de 2025 y Calidad de los Bienes hasta el 20 de noviembre de 2025. Que vencidos los términos de la garantía de Salario y Prestaciones Sociales se dejara constancia del cierre del expediente del proceso de contratación de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, deja constancia que de acuerdo a lo relacionado anteriormente por los funcionarios designados para tal fin por la administración del Comando Aéreo de Mantenimiento, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas dentro del contrato 023-00-M-CAMAN-GRULA-2024, por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnización o interés en su contra por parte de la administración, por lo cual se procede a liquidar la presente relación contractual.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, deja constancia que de acuerdo a lo relacionado anteriormente por los funcionarios designados para tal fin por la administración del Comando Aéreo de Mantenimiento, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas dentro del contrato 023-00-M-CAMAN-GRULA-2024, por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnización o interés en su contra por parte de la administración, por lo cual se procede a liquidar la presente relación contractual.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	03
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 28/12/ 2024
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO **Representante Legal INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S** CONTRATISTA	
SUBTENIENTE. VARGAS RINCON LIZETH XIOMARA SUPERVISOR	
TENIENTE CORONEL. MARIBEL SILVA BARRERA ORDENADORA DEL GASTO	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4307175647A7374

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA MENDEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52227284 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 65130-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



65130-T

DIANA MARCELA
MENDEZ GONZALEZ
C.C. 52227284
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00073449

CARVAJAL S.A. 06/98-23280

022413

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

52227284

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.227.284**

MENDEZ GONZALEZ

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-SEP-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00027742-F-0052227284-20080721 **00013**20126A 1 6170013713

Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024

Empresa: INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	**Identificación de la empresa:** 900127155
Contrato ARL: 094023448	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: OFICINA	**Fecha de Elaboración:** 08/10/2024
Fecha de prestación del servicio: 08/10/2024	**Persona que modificó:** MARTHA LEYLA FORERO MARTINEZ
Fecha de última modificación: 08/10/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	MARTHA LEYLA FORERO MARTINEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

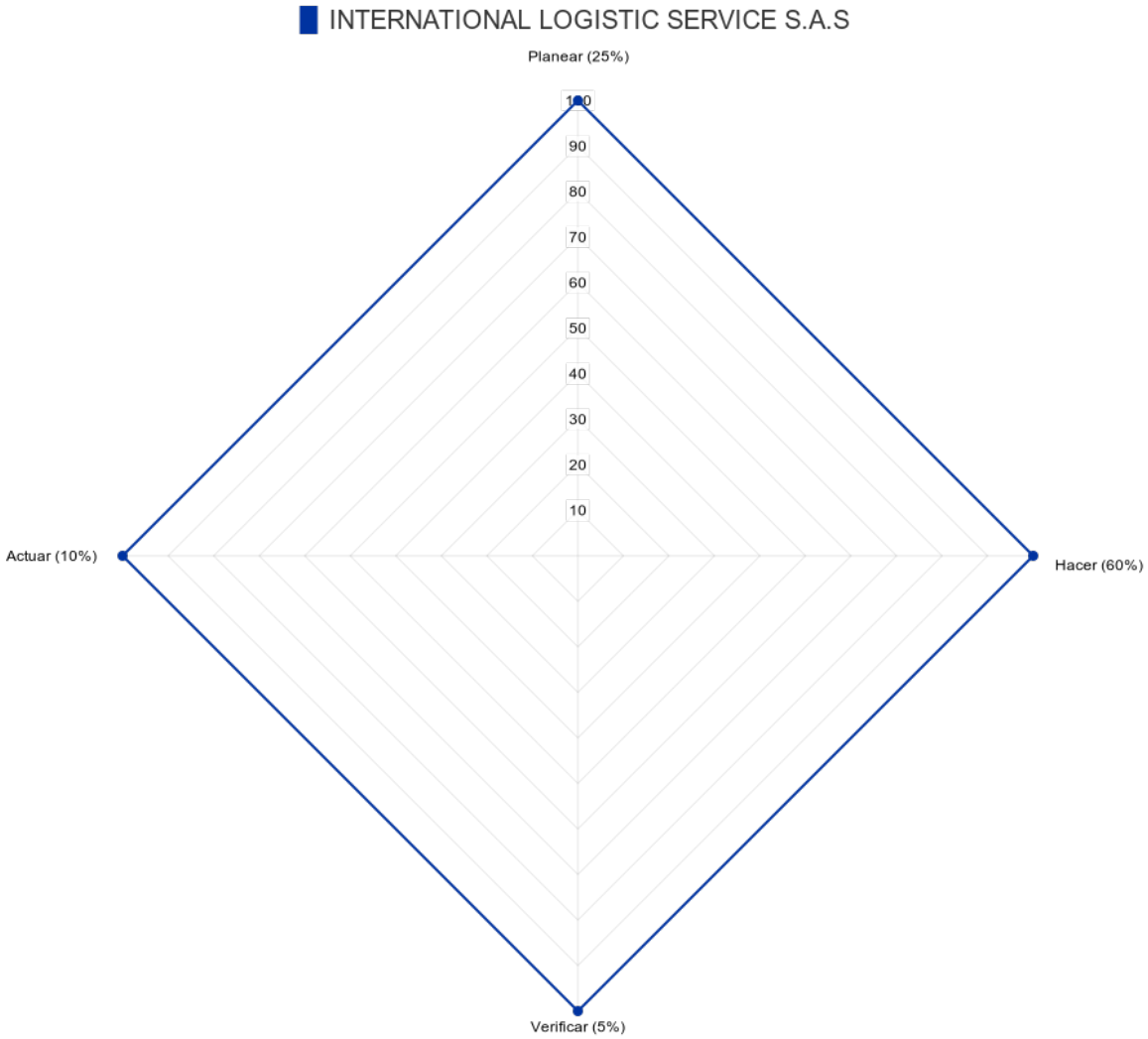
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024

Resumen de Resultados



08/10/2024 INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

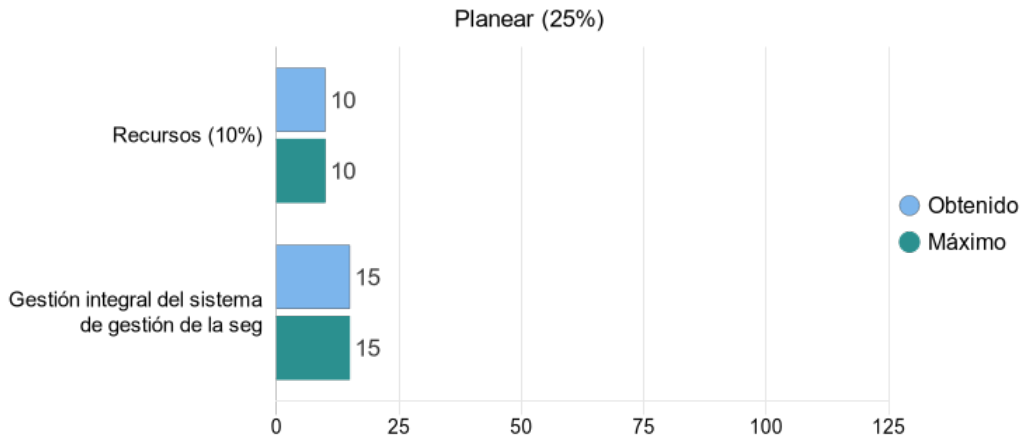
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

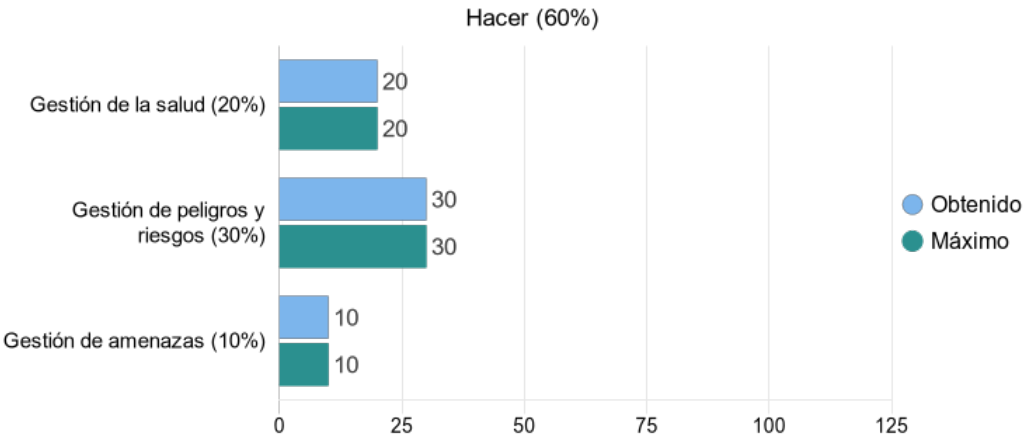
Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

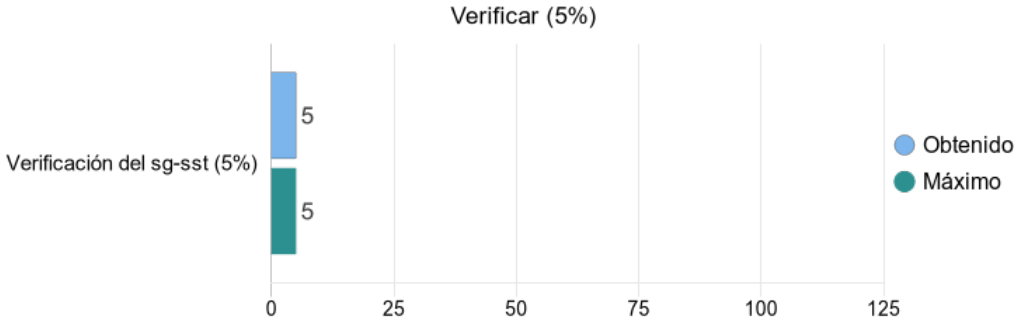


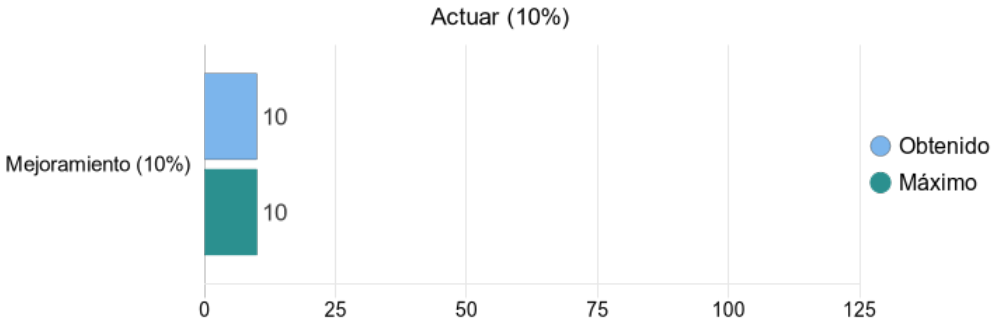


© 2024. SURA. Todos los derechos

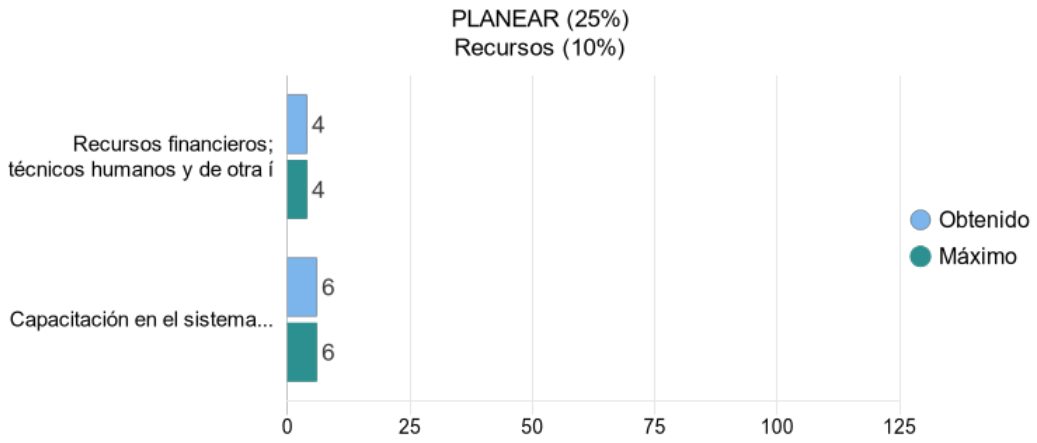
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024





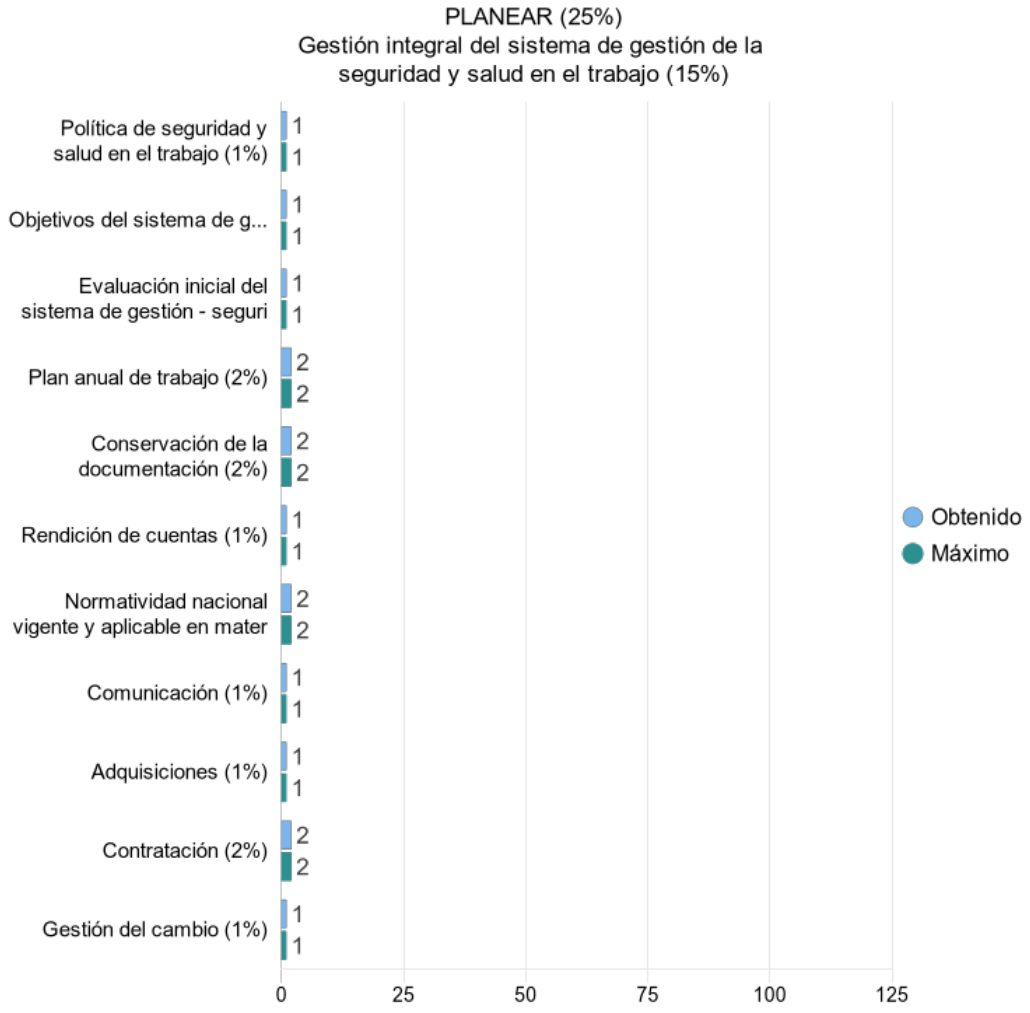
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

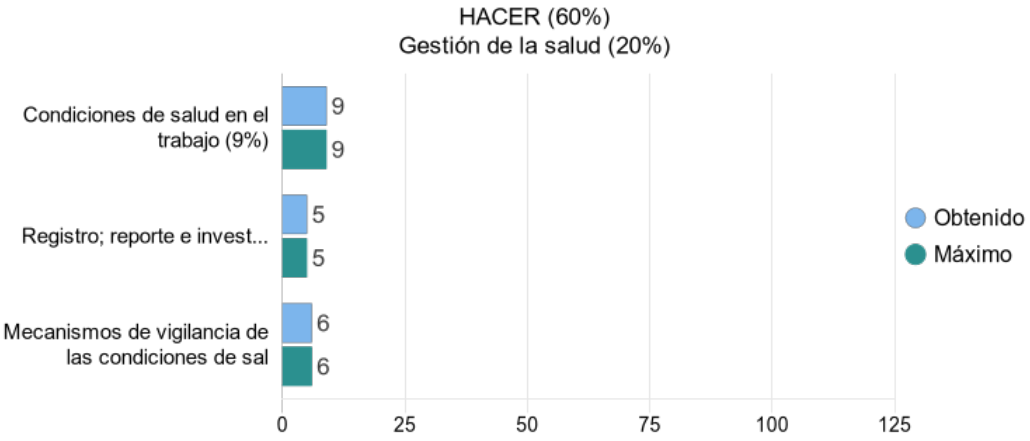


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

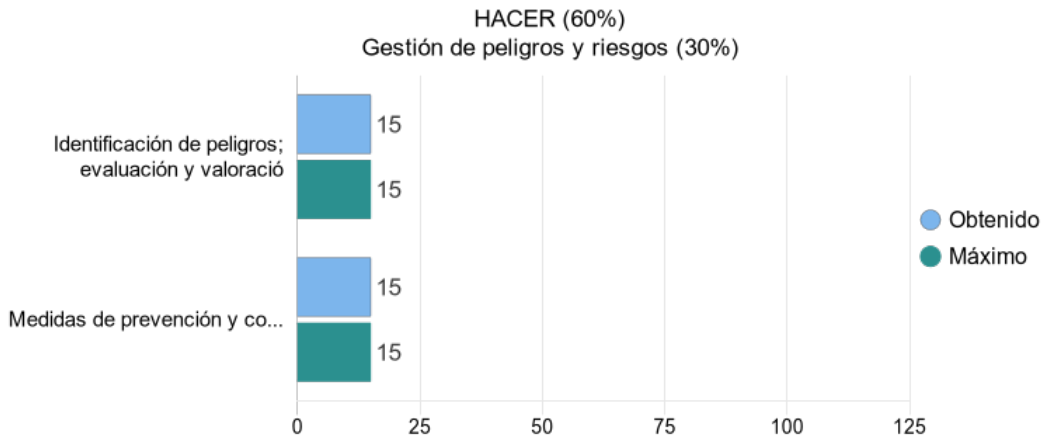
Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024

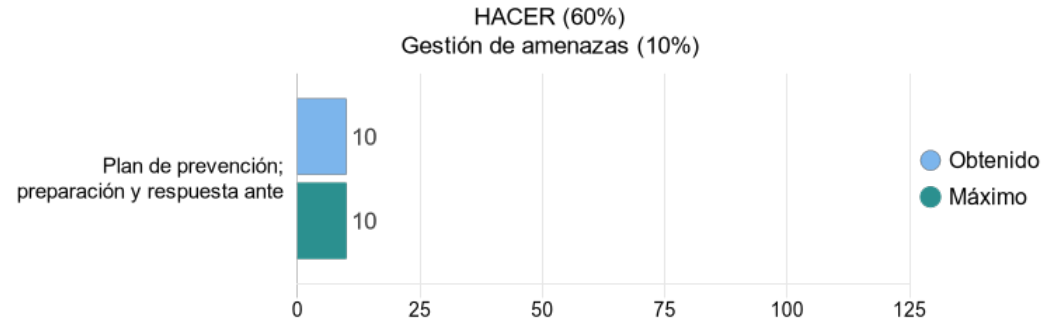


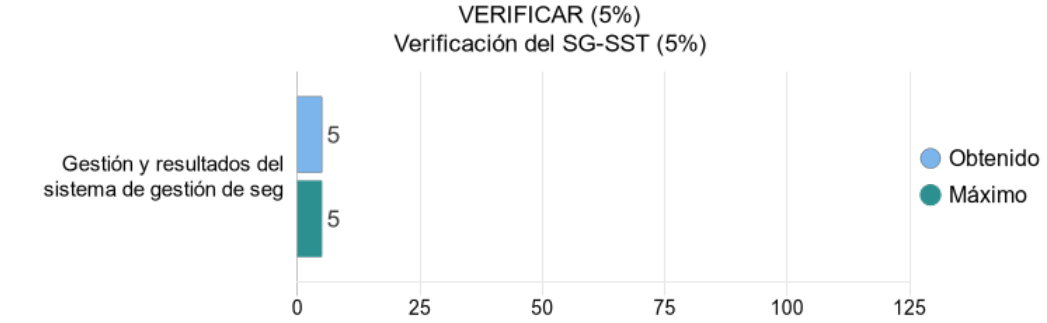


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



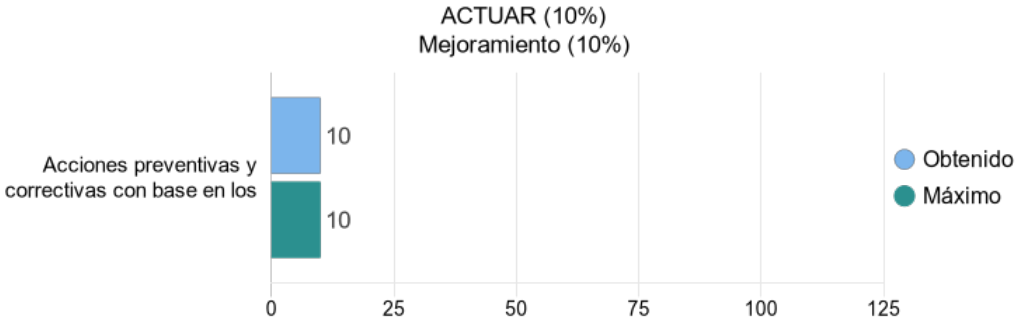




© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 08 de octubre de 2024

Recomendaciones / Observaciones INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. Tambien del envio de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitacion de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S con Nit 900127155 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 08/10/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 08/10/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5047744

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL

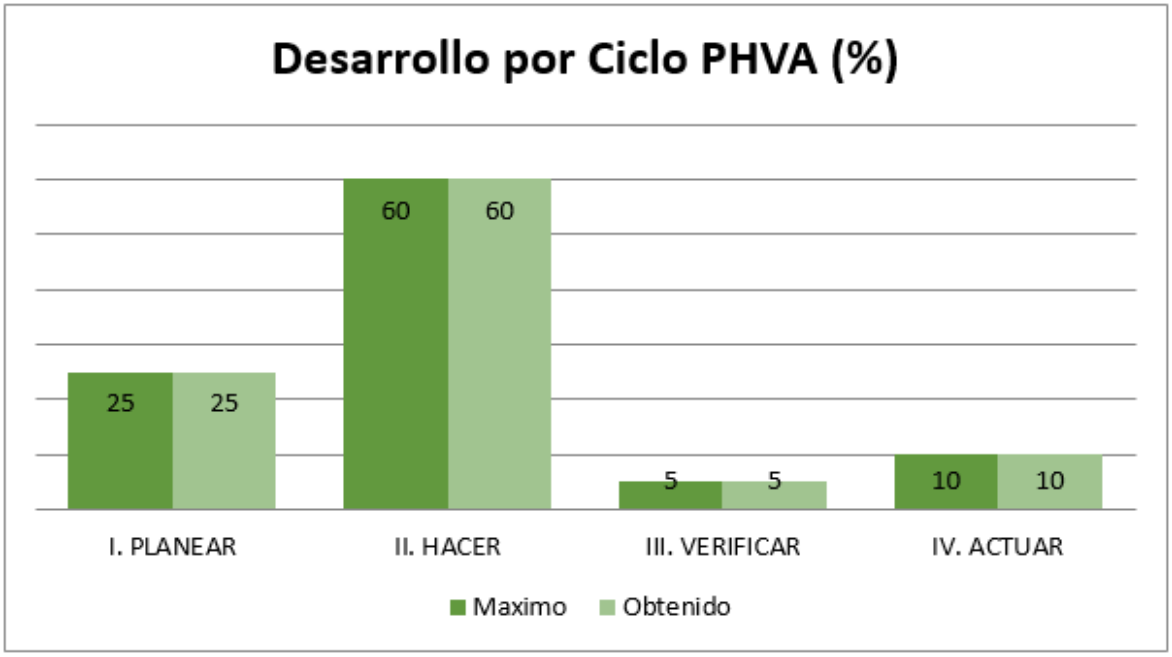
CE202411023324

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: **INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S** con **NIT 900127155-4** afiliada desde el **14/02/2007**, actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el en día **08/10/2024** ha aplicado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta la tabla de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor de:

VALOR	INTERPRETACION
100%	**ACEPTABLE**

La distribución de este valor, según los estándares es:



Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollo de las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Dada en Medellín, el día 10 del mes de octubre del año 2024.

Cordialmente,

Carolina Sepulveda

Carolina Sepulveda Duque
Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo
TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S EN NOMBRE DE ARL SURA
La información suministrada en este certificado es a corte del 09/10/24

CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

La suscrita, DIANA MARCELA MENDEZ GONZALEZ, actuando como Revisora Fiscal del proponente INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS Nit: 900.127.155-4, hago constar que para la fecha de presentación de este documento, hemos realizado el pago de los últimos (6) meses de aportes parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Caja de Compensación, en cumplimiento a las disposiciones legales que me comprometen como persona jurídica en el respectivo proceso de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, nos permitimos informar que de acuerdo al Decreto 862 de 2013 y Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016 nos encontramos exentos de realizar los aportes de SENA e ICBF.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024, con destino a **FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**

DIANA MARCELA MENDEZ GONZALEZ CC 52.227.284
T.P. 65130-T
Revisor Fiscal

gerencia@ilssas.com.co
administrativa@ilssas.com.co
ingenieria@ilssas.com.co
Tels: + (571) 295 2769
+ (571) 738 9615
Cels: 313 889 8639
314 331 6373
Transversal 85 G No. 24 F - 28
Barrio Santa Cecilia Modelia
Bogotá - Colombia

www.ilssas.com.co

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	TV 85G 24F 28	6017447170	administrativa@ilssas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	28/11/2024	82107134	$13.311.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	128.600	0		0		0	0	0	0	128.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	304.200	0		0		0	0	0	0	304.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	754.000	0		0		0	0	0	0	754.000	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	248.000	0		0		0	0	0	0	248.000	2
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	526.600	0		0		0	0	0	0	526.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.040.000	0	0	49.800	49.800	0	0		2.139.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.506.300	0	0	0	0	0	0		1.506.300	3
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	776.000	0	0	0	0	0	0		776.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.562.200	0	0	78.300	78.300	0	0		3.718.800	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	486.300				486.300	0	0	486.300			4.863	486.300	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.099.400	0	0	2.099.400	12

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS		TV 85G 24F 28	6017447170	administrativa@ilssas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	28/11/2024	82107134	$13.311.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	2.073.400	2.073.400
Pensión	5	8.652.700	8.652.700
Riesgos Laborales	1	486.300	486.300
CCF	1	2.099.400	2.099.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	13.311.800	13.311.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información